

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8574 MADRID

EDICTO

D^a Ángeles Pascual Bote, Letrada de Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 95/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0236133, por auto de fecha 26 de febrero de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a ASOCIACIÓN Y ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD, con nº de identificación G85676997, y domiciliado en Calle: José Abascal, nº 56, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es María del Val Mayoral Arribas, con domicilio postal en Pza. Cruz Verde, nº 3, Alcalá de Henares, Madrid 28807, y dirección electrónica 95m3@valmaasesores.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 26 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ángeles Pascual Bote.

ID: A190010374-1